SECCION VI

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	No se prevé la presencia de otros contratistas de obra durante el periodo de obra.
CGC (12.3)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U$S 1:200.000,00.
B. Control de plazos	
CGC (22.3)	La Inspección de obra se desempeñará en un régimen de **40** horas semanales de lunes a viernes inclusive. El contratista desempeñara el horario que considere necesario, deberá notificar del mismo por nota a la Dirección de Obra previo comienzo de las obras. Queda sin modificaciones el resto del articulo.
C. Control de Calidad	
CGC (26.1)	El período de responsabilidad por defectos se establece en **(12) meses**. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.
D. Control de Costos	
CGC (36.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%.
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U$S 2000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
CGC (54.1)	Equipo de comunicaciones se suministrara un monto similar en tarjetas de telefonía móvil.
CGC (55.1)	El suministro de locomoción será de: 1 automovil sin chofer (rubro 915a), en el plazo de ejecución de la obra.
CGC (56.1)	El suministro de alojamiento será de:**4**
CGC (58.1)	El número de carteles de obra será de 2 por obra.